



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 3 de mayo de 2010, («B.O.C. y L.» n.º 90 de 13 de mayo), se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo ofertando las vacantes restantes.

En el punto cuarto de la misma figuraba, en la relación complementaria, los aspirantes que han superado el proceso selectivo, concediéndoles un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de 3 de mayo de 2010, para la presentación de la documentación correspondiente.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1200/2008, de 25 de junio, (Corrección de errores, «B.O.C. y L.» n.º 130 de 8 de julio), y en el punto cuarto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 3 de mayo de 2010, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

D.^a Nieves San José Calleja, aspirante relacionado en el punto cuarto de la mencionada Resolución de 3 de mayo de 2010 como opositor que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, ha presentado, en el plazo concedido, Anexo III, indicando los destinos a los que desea ser adscrita, no procediendo la adjudicación de plaza alguna, al haber relacionado menos vacantes que el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla

y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
12402096J	SÁNCHEZ MÍNGUEZ, ALICIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA - Área
09300120R	CARRASCAL ARRANZ, MARTA ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS - Área
51397316K	HERRERO MENDOZA, MARÍA BLANCA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA - Área
06583648J	TORRES PERAL, RICARDO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS - Área
09315858F	CUADRILLERO QUESADA, MARÍA CRISTINA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EL BIERZO (PONFERRADA – LEÓN) - 1704090202P (ZBS VILLABLINO)

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Primaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.



Segundo.— No proceder al nombramiento de D.^a Nieves San José Calleja, al no corresponderle la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con la petición efectuada por la misma, quedando, en consecuencia, anuladas todas sus actuaciones derivadas del proceso selectivo.

Tercero.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de junio de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO